

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN A LOS MIEMBROS DE CENTROS DE NEGOCIACIÓN (EJERCICIO 2024)

Código de miembro:	
Nombre de miembro:	
Persona de contacto:	
Ciudad:	
País:	
Teléfono:	
E-mail:	

En virtud del cumplimiento en lo establecido en el artículo 7 del Reglamento Delegado (UE) 2017/584 de la Comisión de 14 de julio de 2016, por el que se completa la Directiva 2014/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a las normas técnicas de regulación que especifican los requisitos organizativos de los centros de negociación, SIBE (en adelante "Mercado") le requiere, como Miembro del Mercado, a cumplimentar el siguiente cuestionario.

Por favor, envíenlo a la dirección de correo electrónico: supervisionrv@grupobme.es

CONTROLES PRE NEGOCIACIÓN

¿Aplica controles pre negociación, de acuerdo al artículo 15 Reglamento Delegado (UE) 2017/589 sobre:

- | | | |
|-----------------------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| • Uso del sistema | SI ☐ | NO ☐ |
| • Precio | SI ☐ | NO ☐ |
| • Volumen (títulos) | SI ☐ | NO ☐ |
| • Valor de las órdenes (efectivo) | SI ☐ | NO ☐ |

¿Aplica controles post negociación sobre sus actividades de negociación de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del Reglamento Delegado (UE) 2017/589? SI ☐ NO ☐

CUALIFICACIÓN DEL PERSONAL EN PUESTOS CLAVE

- | | |
|---|----------------------|
| • Número de operadores con licencia en el Mercado | <input type="text"/> |
| • Número de operadores con licencia en otro mercado de Renta Variable | <input type="text"/> |
| • Número e identificación de empleados en puestos clave que estén debidamente apoderados para actuar en nombre del Miembro ante el Mercado y tengan la cualificación necesaria, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Delegado (UE) 2017/589 | <input type="text"/> |

PRUEBAS DE CONFORMIDAD TÉCNICAS Y FUNCIONALES ANTES DE LA IMPLANTACION O DE UNA MODIFICACION SUSTANTIVA EN SUS SISTEMAS

- ¿Ha sometido a pruebas de conformidad técnica y funcional a sus sistemas antes de la implantación de una modificación sustantiva en los mismos? SI ☐ NO ☐
- ¿Ha enviado los certificados de sus pruebas según el artículo 10.1 del Reglamento Delegado (UE) 2017/584? SI ☐ NO ☐

FUNCIÓN KILLBUTTON

- ¿Puede activar en cualquier momento la cancelación total o parcial de órdenes de acuerdo con el artículo 12 del Reglamento (UE) 2017/589? SI ☐ NO ☐

ACCESO ELECTRÓNICO DIRECTO

- Confirme si ofrece acceso directo al mercado (DMA) a sus clientes, y si lo ofrece, confirme que lo ofrece en los términos previstos en el Reglamento Delegado (UE) 2017/589. SI ☐ NO ☐
- En caso de responder afirmativamente el apartado anterior, confirme que ha realizado la evaluación de diligencia debida en los términos del artículo 22 del Reglamento Delegado (UE) 2017/589. SI ☐ NO ☐

CONFIRME QUE SIGUE REGISTRADO COMO ENTIDAD DE CREDITO O EMPRESA DE SERVICIOS DE INVERSIÓN

SI ☐
NO ☐

En el caso de respuesta negativa a esta cuestión explique la razón

FIRMADO:

NOMBRE FECHA